

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210022000
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: GILBERTO ARIAS BLANCO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Aporte certificado de existencia y representación legal de la sociedad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., con fecha de expedición no superior a 1 mes.
3. Allegue constancia de la notificación / aviso de que trata el art. 2.2.2.4.2.3 numeral 1 inciso 2. Remitida al correo electrónico que se encuentra registrado en los formularios, esto es gilberto_arias@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c0735aadf363bdca1455cc6617b65bfa34b4072e089dd68f696e579dd97f078

Documento generado en 08/03/2021 09:17:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>